

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIDECO MÁLAGA Y EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPRANA "QUINTA ALEGRE" DE LA ASOCIACIÓN DE
PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA
"AUTISMO MÁLAGA"**

REUNIDOS

De una parte Tatiana Gómez Codina, mayor de edad, con domicilio en calle Antonio Moya Fernández, nº71, Torremolinos (Málaga) con DNI nº 25.712.065-C, en representación de Dideco Málaga

De otra parte Miguel Sánchez Carreón, mayor de edad, con domicilio en calle La Era nº 18, portal A-10-3ºD (Málaga) con DNI 01.313.691-T en representación del Centro de Atención Temprana "Quinta Alegre" de la Asociación de Padres de Niños y Adultos Autistas de Málaga "Autismo Málaga"

EXPONEN

Que Dideco Málaga, con domicilio en C/Comedias, 16 perteneciente al grupo de tiendas Dideco, enseña dedicada a la venta de juguetes educativos, libros infantiles, materiales didácticos y manualidades, está interesada en ofrecer a las familias del CAIT "Quinta Alegre" su tarjeta de cliente con descuentos y ventajas especiales.

ACUERDAN

Primero: Dideco Málaga se compromete a ofrecer a todas las familias que acuden al CAIT "Quinta Alegre" su tarjeta de cliente con los siguientes descuentos y ventajas:

- Hasta el 20% de descuento en juguetes educativos
- Hasta el 25% de descuento en papelería
- Hasta el 5% de descuento en libros de lectura (máximo descuento permitido por la Ley)
- Envío gratuito de sus catálogos a domicilio
- Información por correo electrónico de eventos, actividades y promociones

Segundo: Para conseguir la tarjeta de cliente Dideco, las familias que acuden al CAIT "Quinta Alegre" deberán personarse en el establecimiento de Dideco Málaga en la calle Comedias 16, con la correspondiente acreditación de pertenencia al citado centro.

Tercero: El CAIT "Quinta Alegre" se compromete a comunicar a todas las familias que acuden a Atención Temprana el presente acuerdo a través de los medios que considere más eficaces y oportunos.

Cuarto: El presente documento tendrá validez desde el 11 de abril de 2011 con carácter indefinido hasta que una de las partes decida prescindir del mismo previa comunicación a la otra parte al menos dos meses de antelación.

Firmado en Málaga a 25 de abril de 2011

Fdo.: Tatiana Gómez Codina
Dideco



Fdo.: Miguel Sánchez Carreón
Autismo Málaga